

**INFORME SECRETARIAL:**

Hoy 10 8 JUL 2020, al despacho el radicado bajo No. 2017/00200-00, informando que el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Oralidad de Arauca (Arauca), mediante oficio No. 1442, de fecha 11 de marzo de 2020, emanado dentro del proceso ejecutivo adelantado por VILMA CECILIA ZAPATA PARALES en contra de CINDY CAROLINA ANGULO cónyuge supérstite de JHON JAIRO CEDEÑO, radicado bajo No. 2017-00031-00, comunica que ha decretado el embargo del remanente o lo que se llegare a desembargar dentro del presente proceso radicado bajo No. 2017/00200-00, que se adelanta en este Juzgado. Sirvase proveer.-

El secretario,

**ALVARO GUILLERMO HIDALGO**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL**

Arauca, 10 8 JUL 2020

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR No. 2017/00200-00
DEMANDADO	FERNANDO ALVAREZ HIGUERA
DEMANDANTE	ISABELA SOFIA CEDEÑO y OTROS
APODERADO	DR. OSCAR SAMIR CHAQUEA HURTADO

Conforme a lo solicitado por el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Oralidad de Arauca (Arauca), mediante oficio No. 1442, de fecha 11 de marzo de 2020, emanado dentro del proceso ejecutivo adelantado por VILMA CECILIA ZAPATA PARALES en contra de CINDY CAROLINA ANGULO cónyuge supérstite de JHON JAIRO CEDEÑO, radicado bajo No. 2017-00031-00, téngase por consumada la medida de embargo de remanentes o lo que por cualquier causa se llegare a desembargar dentro del proceso ejecutivo singular, adelantado en este Juzgado por el señor FERNANDO ALVAREZ HIGUERA EN CONTRA DE ISABELA SOFIA CEDEÑO y OTROS, radicado bajo el No. 2017/00200-00.-

Líbrese oficio al señor Juez Tercero Promiscuo Municipal de Oralidad de Arauca, comunicando que ha quedado consumada la medida de embargo, en primer turno.-

**CÚMPLASE:**

La juez,

**LEIDA PATRICIA GARCÍA DÍAZ**

10 9 JUL 2020

44 10 9 JUL 2020